

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50026** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 399/17, por auto de fecha veintidós de junio de dos mil diecisiete se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor Sancus Seguridad, S.L., con CIF B-06661714, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avenida de la Innovación, s/n, Edificio Millennium, módulo 120-121, Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Silva Valdés y CIA, S.R.C.P., en la persona de D.ª María Dolores Cuesta Castro, con domicilio en Sevilla, Avenida Eduardo Dato, n.º 69, 6.º; teléfono 954500621, fax: 954531648 y dirección de correo electrónico: [lcuesta@silvavaldes.es](mailto:lcuesta@silvavaldes.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 19 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170055827-1